

Exp.	CIF	ENTIDAD	CAUSAS DENEGACION
41/71	G91089821	AMPA SIERRA DEL AGUA	No alcanzar la puntuación mínima según los puntos 6 y 8 de la Orden de Convocatoria
41/26	G-41185067	AMPA SAN LUIS GONZAGA	No alcanzar la puntuación mínima según los puntos 6 y 8 de la Orden de Convocatoria
41/56	G-91530238	AMPA LAS BELLOTAS	No alcanzar la puntuación mínima según los puntos 6 y 8 de la Orden de Convocatoria
41/206	G-41466071	AMPA DEL COLEGIO SAN JUAN BOSCO	FUERA DE PLAZO
41/165	G-41599309	AMPA NUEVO SURCO	No alcanzar la puntuación mínima según los puntos 6 y 8 de la Orden de Convocatoria
41/125	G-41124058	AMPA SANTA ANGELA DE OSUNA	FUERA DE PLAZO
41/7	G-41923871	AMPA CELTI DEL CEIP PEDRO PARIAS	No alcanzar la puntuación mínima según los puntos 6 y 8 de la Orden de Convocatoria
41/309	G-41695263	AMPA CERRO DE LOS SAGRADOS CORAZONES	FUERA DE PLAZO
41/161	G-41123944	AMPA LA CORNISA	No alcanzar la puntuación mínima según los puntos 6 y 8 de la Orden de Convocatoria
41/186	G-41545831	AMPA BARTOLOME ESTEBAN MURILLO	No alcanzar la puntuación mínima según los puntos 6 y 8 de la Orden de Convocatoria
41/35	G-41125246	AMPA CENTRO INTEGRADO «MARIA AUXILIADORA»	No alcanzar la puntuación mínima según los puntos 6 y 8 de la Orden de Convocatoria
41/67	G-41291394	AMPA COLEGIO LA SALLE-PURISIMA	No alcanzar la puntuación mínima según los puntos 6 y 8 de la Orden de Convocatoria
41/260	G-91745612	AMPA ENTREFLORES	No alcanzar la puntuación mínima según los puntos 6 y 8 de la Orden de Convocatoria
41/261	G-41297516	AMPA FRANCISCO DE GOYA	No alcanzar la puntuación mínima según los puntos 6 y 8 de la Orden de Convocatoria
41/65	G-41504051	AMPA LUIS CERNUDA	No alcanzar la puntuación mínima según los puntos 6 y 8 de la Orden de Convocatoria
41/31	G-41386442	AMPA CORNISA DEL ALJARAFE	RENUNCIA
41/296	G-41592031	AMPA ALVAREZ QUINTERO	No alcanzar la puntuación mínima según los puntos 6 y 8 de la Orden de Convocatoria
41/297	G-41577511	AMPA CONSOLACION DE UTRERA	No alcanzar la puntuación mínima según los puntos 6 y 8 de la Orden de Convocatoria
41/298	G-91060533	AMPA DEL PASTORCITO	No alcanzar la puntuación mínima según los puntos 6 y 8 de la Orden de Convocatoria
41/237	G-41464165	AMPA EL ARRECIFE	No alcanzar la puntuación mínima según los puntos 6 y 8 de la Orden de Convocatoria
41/299	G-41400672	AMPA RUIZ GJON	No alcanzar la puntuación mínima según los puntos 6 y 8 de la Orden de Convocatoria
41/64	G-91479147	AMPA DEL IES LAS ENCINAS	No alcanzar la puntuación mínima según los puntos 6 y 8 de la Orden de Convocatoria

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 116/2008, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 116/2008, interpuesto por don José María Álvarez-Beigbeder

Lorente, contra la Resolución de 16 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, en la que se resuelve desestimar la reclamación interpuesta contra la lista definitiva de admitidos y no admitidos publicada por el C.C. «Jesús María-Elcuco», de Jerez de la Frontera (Cádiz), en el proceso para la escolarización en el nivel de primero del segundo ciclo de Educación Infantil y para el curso escolar 2008/09. Igualmente, se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el art. 49.1 de la Ley de Ritos antes mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 116/2008, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 17 de diciembre de 2008.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 140/2008, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 140/2008, interpuesto por don Eduardo Cebrián Cuesta, contra la Resolución de 16 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, en la que se resuelve desestimar la reclamación interpuesta contra la lista definitiva de admitidos y no admitidos publicada por el C.C. «Jesús María-Elcuco», de Jerez de la Frontera (Cádiz), en el proceso para la escolarización en el nivel de primero del segundo ciclo de Educación Infantil y para el curso escolar 2008/09. Igualmente, se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13

de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el art. 49.1 de la Ley de Ritos antes mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 140/2008, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 17 de diciembre de 2008.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 120/2008, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 120/08, interpuesto por doña Yolanda Rubio Vázquez, contra la Resolución de 4 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, en la que se resuelve desestimar la reclamación interpuesta contra la lista definitiva de admitidos y no admitidos publicada por el C.C. «Montealto», de Jerez de la Frontera (Cádiz), en el proceso para la escolarización en el nivel de primero del segundo ciclo de Educación Infantil (3 años) y para el curso escolar 2008/09. Igualmente, se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el art. 49.1 de la Ley de Ritos antes mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 120/2008, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 17 de diciembre de 2008.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 4 de diciembre de 2008, por la que se aprueba el amojonamiento parcial del «Grupo de Montes de Alcalá de los Gazules», Código de la Junta de Andalucía CA-30018-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules y sito en el mismo término municipal, provincia de Cádiz.

Expte. núm.: MO/00064/2007.

Visto el expediente núm. MO/00064/2007 de amojonamiento parcial del «Grupo de Montes de Alcalá de los Gazules», Código de la Junta de Andalucía CA-30018-CCAY, perteneciente al Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules y situado en el mismo término municipal, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, resultan los siguientes

HECHOS

1. El expediente de amojonamiento parcial del «Grupo de Montes de Alcalá de los Gazules» surge ante la necesidad de colocar hitos con valor administrativo en el perímetro exterior completo, cuyo deslinde fue aprobado por Orden Ministerial con fecha 19 de mayo de 2004.

2. Se autoriza el inicio de amojonamiento administrativo de dicho monte mediante Orden de la Consejera de Medio Ambiente, de fecha 26 de marzo de 2008, y habiéndose acordado que las operaciones de amojonamiento se realizasen por el procedimiento recogido en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el Título IV sobre amojonamiento, del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes en virtud de lo establecido en su artículo 145.

3. Los trabajos materiales, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 8 de julio de 2008, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado el citado extremo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 122, de 27 de junio de 2008, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules.

4. Durante el día 8 de julio de 2008, se realizaron las operaciones de amojonamiento parcial, colocando un total de